



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 002-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 09 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2023-CCO-UNADQTC, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 01-2024-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 060-2023-CCO-UNADQTC de fecha 07 de noviembre de 2023, se designa al C.P.C. ALAIN OPORTO JIMÉNEZ en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 08 de noviembre de 2023, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el documento normativo denominado «Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadora de las Universidades Públicas en proceso de constitución», aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU en su literal h) del numeral 6.1.4 estipula que son funciones de la Comisión Organizadora «h) **Designar al Director General de Administración, al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;**

Que, asimismo, el documento normativo precitado en su literal i) del numeral 6.1.4 estipula que son funciones de la Comisión Organizadora «i) **Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N.º 002-2024-UNADQTC/PCO

09-ENERO-2024

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N.º 01-2024-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 08 de enero de 2024, emite el Acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N.º 001-2024-SO-CCO-UNADQTC, aprobando por UNANIMIDAD, la culminación de la designación del C.P.C. ALAIN OPORTO JIMÉNEZ, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N.º 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N.º 055-2022-MINEDU y RVM N.º 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N.º 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la culminación de la Designación del C.P.C. ALAIN OPORTO JIMÉNEZ, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Presidencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR agradecimiento y felicitación institucional al C.P.C. ALAIN OPORTO JIMÉNEZ, por los servicios prestados como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, debiendo realizar la entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR FUNCIONES a partir de la fecha, hasta nueva disposición del titular de la entidad, a la C.P.C. Marisol Rojas Aguilar como Directora General de Administración, con todas las responsabilidades inherentes a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. – DAR A CONOCER la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



SECRETARIA
GENERAL
ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)



M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
PCO.VPA. /JFEA.interesado. Arch/2024.